



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

**“DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO
4690/2015-PE, QUE PROPONE
APROBAR EL “CONVENIO SOBRE
SEGURIDAD SOCIAL ENTRE LA
REPÚBLICA DEL PERÚ Y CANADÁ”**

Ingreso a Comisión

- ❑ El Proyecto de Ley 4690/2015-PE ingresó a la Comisión de Relaciones Exteriores el 20 de agosto del 2014 para el inicio del proceso de perfeccionamiento como “Convenio sobre Seguridad Social entre la República del Perú y Canadá”.

Contenido

- ❑ El Convenio tiene por objeto establecer una cooperación bilateral entre Perú y Canadá, a fin de crear un régimen aplicable en materia de seguridad social, que garantice los derechos de los trabajadores migrantes, de ambos países, y de sus familias.
- ❑ El Convenio establece que en el Perú, se aplicará la legislación del Sistema Nacional de Pensiones (SNP) o del Sistema Privado de Pensiones (SPP) respecto a las prestaciones de invalidez, jubilación y sobrevivencia. Respecto a Canadá, se aplicará la Ley de Seguro de Vejez y el Plan de Pensiones de Canadá; dichas normas con sus respectivos reglamentos.
- ❑ El Convenio se aplicará a cualquier persona que esté o haya estado sujeta a la legislación del Perú o de Canadá o de ambas partes, y a cualquier persona que derive sus derechos de aquella persona bajo la aplicación de la legislación de cualquiera de las partes. Dichas personas gozarán de iguales condiciones en lo que respecta a los derechos y obligaciones que se encuentran regulados en la legislación de ambos países (arts. 3 y 4 del Convenio).

Opiniones favorables

- ❖ MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.
- ❖ MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO.
- ❖ MINISTERIO DE SALUD.
- ❖ MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.
- ❖ SEGURO SOCIAL DE SALUD (ESSALUD)
- ❖ SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP (SBS).
- ❖ DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNIDADES PERUANAS EN EL EXTERIOR Y ASUNTOS CONSULARES.

Conclusión

Por las consideraciones expuestas, y de conformidad con lo que establece el Reglamento del Congreso de la República, RECOMENDAMOS aprobar el presente proyecto de ley con el siguiente texto:

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE APRUEBA EL CONVENIO SOBRE SEGURIDAD SOCIAL ENTRE LA REPÚBLICA DEL PERÚ Y CANADÁ

ARTÍCULO ÚNICO. Objeto de la Resolución Legislativa

Apruébase el Convenio sobre Seguridad Social entre la República del Perú y Canadá, suscrito el 10 de abril de 2014 en la ciudad de Ottawa, Canadá.